

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.328, expediente de adopción de Eduardo González Blas (345-1-25.549), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de mayo de 1977 con un día de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—Por el Secretario general, J. N. Carmona. (G.—1.467)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.329, expediente de adopción de Pablo Gutiérrez Mellado (345-1-25.553), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 31 de mayo de 1977 con un día de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.481)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.330, expediente de adopción de David Prieto Sáez (345-1-25.554), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 4 de junio de 1977 con tres días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.482)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 23 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del

concurso para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Yébenes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—16.122)

### Secretaría General.—Departamento de Personal

#### CONVOCATORIA NUMERO 1

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO AL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma siete de la convocatoria, se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

#### Titulares

Presidente: Don Luis María Huete Morillo, Concejal de este Ayuntamiento.

#### Vocales:

Don Pedro Barcina Tort, Secretario general de la Corporación.

Don Carlos Carrasco Canals, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Agustín Felipe Díaz Murillo, Jefe de la Sección de Gestión del Personal.

#### Suplentes

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

#### Vocales:

Don Fernando López Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.

Don Antonio Rodríguez Socorro, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Juan José Manzano Rodríguez, Jefe de la Sección de Clases Pasivas y Asuntos Mutuales.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—16.161)

#### CONVOCATORIA NUMERO 2

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO AL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma siete de la convocatoria, se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

#### Titulares

Presidente: Don Luis María Huete Morillo, Concejal de este Ayuntamiento.

#### Vocales:

Don Pedro Barcina Tort, Secretario general de la Corporación.

Don Antonio Rodríguez Socorro, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Juan José Manzano Rodríguez, Jefe de la Sección de Clases Pasivas y Asuntos Mutuales.

#### Suplentes

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

#### Vocales:

Don Fernando López Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.

Don Carlos Carrasco Canals, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Agustín Felipe Díaz Murillo, Jefe de la Sección de Gestión del Personal.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—16.162)

### Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

#### Departamento de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 698 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en esta Sección de Presupuestos por un plazo

de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para la aprobación de un presupuesto extraordinario para la actualización y mejora de la regulación del tráfico y su extensión a zonas periféricas, cuyo proyecto, por importe nivelado en sus estados de Gastos e Ingresos de 499.797.744 pesetas, fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre último.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, a fin de que las personas especificadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 696 de dicha Ley.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—16.397)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios del importe de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María José López Sánchez.  
María Teresa Pallarés y de la Morena.  
María Elena López y Rodríguez.  
Rocío Martínez y Figueras.  
María Lucía Ghos e Isidro.  
Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 10 de diciembre de 1977.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado). (G.—1.484)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Industria

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la

petición de instalación de las siguientes líneas eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.407.

La instalación se efectuará en término de Torrejón de Velasco y tiene por objeto alimentar al C. T. A. Cno. Esquivias. Tiene su origen en la línea a 15 KV., circunvalación a Torrejón de Velasco, y su final en el C. T. A. Cno. Esquivias.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 1.465 metros, conductor LA. 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Humanes" (55SE45/10). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 512.750 pesetas.

Línea 55EL15-1.408.

La instalación se efectuará en término de Torrejón de Velasco y tiene por objeto alimentar al C. T. A. Cno. Salinas. Tiene su origen en la línea 15 KV., ramal al C. T. A. Cno. Esquivias, y su final en el C. T. A. Cno. Salinas.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 635 metros, conductor LA. 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Humanes" (55SE45/10). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 222.250 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguientes al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de noviembre de 1977.— El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—10.597) (O.—15.937)

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las estaciones de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Estación de transformación 55E-10-616, situada en Fuenlabrada (Madrid), carretera de Toledo, km. 14, denominada "Sotorrio", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-617, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Holanda, denominada "Construcciones Sociales número 3", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-618, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Buenos Aires, denominada "Buenos Aires", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-619, situada en Fuenlabrada (Madrid), avenida de Circunvalación de la Urbanización "Family Club", denominada "Family número 11", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-620, situada en Fuenlabrada (Madrid), avenida 6 de la Urbanización "Family", denominada "Proconfor manzana G", compuesta por un transformador de 250 KVA.

a 15.000/380-220 voltios. La alimentación será suministrada desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-621, situada en la carretera Griñón-Fuenlabrada, km. 1,800, denominada "Paredi", compuesta por transformador aéreo de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación será suministrada desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-622, situada en carretera de Fuenlabrada-Móstoles, km. 10,600, denominada "Vereda del Tempranar número 2", compuesta por transformador aéreo de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Será suministrada desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-623, situada en Moraleja de Enmedio, a la altura del km. 3 de la carretera Arroyomolinos a Moraleja, denominada "Jesús Plaza", compuesta por transformador aéreo de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Será suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-5-82, situada en Villaverde-Orcasitas, a la altura de la calle "C", denominada "Ministerio de la Vivienda número 1", compuesta por transformador aéreo de 100 KVA. a 15.000/380-127 voltios. Será suministrada la energía desde la E. T. D. Parque Ingenieros (55SE-45-5).

Estación de transformación 55E-5-83, situada en Villaverde-Orcasitas, calle Gran Avenida, denominada "Ministerio de la Vivienda número 2", compuesta por transformador aéreo de 100 KVA. a 15.000/220-127 voltios. Será suministrada la energía desde la E. T. D. Parque Ingenieros (55SE-45-5).

Estación de transformación 55E-5-84, situada en Villaverde-Orcasitas, calle Tolosa, denominada "Tolosa", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV. y será suministrada la energía desde la E. T. D. Parque Ingenieros (55SE-45-5).

Estación de transformación 55E-9-97, situada en Valdemoro, camino del Postiguillo, denominada "Valdemoragua", compuesta por transformador aéreo de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Será suministrada la energía desde la E. T. D. Valdemoro (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-9-98, situada en Torrejón de Velasco, a la altura del km. 30,000 de la carretera Torrejón de Velasco-Ciempozuelos, denominada "Santos Bravo", compuesta por transformador aéreo de 50 KVA. a 15.000/220-127 voltios. Será suministrada la energía desde la E. T. D. Valdemoro (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-11-139, situada en Arroyomolinos, a la altura del kilómetro 5,900 de la carretera de Extremadura a Arroyomolinos, denominada "El Bosque", compuesta por transformador aéreo de 25 KVA. a 15.000/220-127 voltios. Será suministrada la energía desde la E. T. D. Río Guadarrama (55SE-45-11).

Estación de transformación 55E-11-140, situada en Serranillos del Valle, a la altura del km. 2,500 de la carretera a Carranque, denominada "Paula Martín", compuesta por transformador aéreo de 25 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Será suministrada la energía desde la E. T. D. Río Guadarrama (55SE-45-11).

Estación de transformación 55E-11-142, situada en El Alamo, a la altura del kilómetro 10 de la carretera Navalcarnero-Chinchón, denominada "Cra. Navalcarnero-Chinchón km. 10", compuesta por transformador aéreo de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Será suministrada la energía desde la E. T. D. Río Guadarrama (55SE-45-11).

Estación de transformación 55E-17 (bis)-9, situada en Leganés, a la altura del camino de Getafe, denominada "Gaitón López", compuesta por transformador aéreo de 100 KVA. a 15.000/220-127 voltios. Será suministrada la energía desde

la E. T. D. P. I. Leganés número 1 (55SE-45-17 bis).

la E. T. D. P. I. Leganés número 1 (55SE-45-17 bis).

Estación de transformación 55E-25-42, situada en Leganés, entre el camino de Fuenlabrada y la Senda Alta de Pelayos, denominada "Finca Los Frailes", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV. y será suministrada la energía desde la E. T. D. Zarzauquemada (55SE-45-25).

Estación de transformación 55E-8-151, situada en Parla (Madrid), compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/220-127 voltios, denominada "José López". La alimentación se efectuará mediante línea aérea a 15 KV. desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-9-99, situada en Valdemoro (Madrid), calle de Hermanos Miralles, denominada "Hermanos Miralles 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea subterránea a 15 KV. desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-11-143, situada en El Alamo (Madrid), junto a La Cañada y camino del Olivar y de Batres, denominada "Marcial Orgaz", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la E. T. D. Río Guadarrama (55SE-45-11).

Estación de transformación 55E-19-109, situada en Getafe (Madrid), en la calle de Leganés, denominada "Escolapios", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea subterránea a 15 KV. desde la E. T. D. de Getafe (55SE-45-19).

Estación de transformación 55E-27-15, situada en Alcorcón (Madrid), a la altura del km. 15,450 de la carretera de Extremadura, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Concesauto". Tanto al ramal de línea como al C. T. A. le será suministrada la energía por LE a 15 KV., aérea, desde la E. T. D. Polígono I, Alcorcón número II (55SE-45-27).

Estación de transformación 55E-9-100, situada en Valdemoro (Madrid), en la carretera de Andalucía, km. 24,900, denominada "Antonio Muñoz", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-10-624, situada en Moraleja (Madrid), a la altura del km. 5,300 de la carretera de Fuenlabrada-Moraleja, denominada "San Millán", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-8-85, situada en Villaverde (Madrid), entre la calle de Tolosa y Cestona, compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Tolosa". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Parque de Ingenieros (55SE-45-5).

Estación de transformación 55E-5-86, situada en Villaverde (Madrid), calle de Gaínza, denominada "Gaínza", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. Parque de Ingenieros (55SE-45-5).

Estación de transformación 55E-8-152, situada en Parla (Madrid), calle de Carro Blanco, denominada "Carrero Blanco", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-10-644, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Mirasierra, denominada "Mirasierra", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 vol-

tios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-645, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle Camino Viejo de Getafe, denominada "Camino Viejo de Getafe número 4", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-1-2-1, situada en Fuenlabrada (Madrid), Polígono Cobo Calleja, calle de Asenjo, entre las naves 31-33, denominada "Asenjo número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Cobo Calleja, número 11 (55SE-45-1-2).

Estación de transformación 55E-1-2-2, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de León, entre las naves 63 y 65, Pol. Cobo Calleja, denominada "León", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Cobo Calleja (55SE-45-1-2).

Estación de transformación 55E-1-2-3, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Los Barrios, entre las naves 7 y 9, Polígono Industrial Cobo Calleja, denominada "Los Barrios", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Cobo Calleja número 1" (55SE-45-1-2).

Estación de transformación 55E-8-153, situada en Parla (Madrid), calle de Juan XXIII, denominada "Juan XXIII", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-9-10, situada en Valdemoro (Madrid), calle particular, junto al paseo del Matadero, denominada "Matadero", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-10-646, situada en Fuenlabrada (Madrid), Urbanización "El Naranjo número 11", bloque 70, manzana 8, denominada "Naranjo número 11", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-647, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Jaén, denominada "Jaén", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-14-201, situada en Alcorcón (Madrid), calle Cid, denominada "Cid", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de San José de Valderas (55SE-45-14).

Estación de transformación 55E-10-648, situada en Fuenlabrada (Madrid), camino de la Carrera, denominado "Sipp", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-11-157, situada en El Alamo (Madrid), calle Senda de Segrilla, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Juan San José". La alimentación se efectuará en aéreo a 15

KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. Río Guadarrama (55SE-45-11). Estación de transformación 55E-9-102, situada en Valdemoro (Madrid), a la altura del km. 34,400 de la carretera Navacarnero-Chinchón, denominada "Argaya, S. A.", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-10-649, situada en Fuenlabrada (Madrid), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Los Andes", en la calle de Los Andes. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-650, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Fregacedos, denominada "Fregacedos", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-651, situada en Moraleja (Madrid), km. 1,900 de la carretera Moraleja-Arroyomolinos, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "F. Marqués". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-652, situada en Fuenlabrada (Madrid), entre la avenida de Europa y la calle de Luxemburgo, denominada "Covisa número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-653, situada en Fuenlabrada (Madrid), Urbanización "El Naranjo", bloque 49, manzana 5, denominada "El Naranjo número 12", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-8-154, situada en Parla (Madrid), calle prolongación de Reyes Católicos, denominada "Colegios Zona Sur", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-8-155, situada en Torrejón de Velasco, junto al camino de Esquivias, denominada "Camino de Esquivias", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-156, situada en Torrejón de Velasco (Madrid), junto al camino de Salinas, denominada "Camino de Salinas", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/220-127 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 28.032.686 pesetas. Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.— El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—10.596) (O.—15.936)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS  
DE LA PROVINCIA DE MADRID**

**NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES**

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "CM-131 (de Ajalvir a Vicálvaro), p. k. 8,560 al 12,059. Variante de la carretera M-131", "CN-I de Madrid a Irún. Accesos a Madrid entre Alcobendas y enlace de Manoteras", "Vía del Abroñigal. Tramo comprendido entre los accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell", "CN-I de Madrid a Irún, p. k. 7 al 16. Trozo 2.º Ensanche y enlace de las dos secciones" y "CC-602. Tramo Fuencarral. CC-601 (carretera de la Playa). Ensanche y mejora del firme", esta Jefatura ha señalado los días 12, 13 y 14 de diciembre de 1977, a las once, doce y trece horas de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras. Nuevos Ministerios. Tercera planta.

*Número finca.—Propietarios*

- 46.—Hdos. de don Jacinto Julián González.
  - 33.—Don José Barral García.
  - 24.—Don Fernando Torres Chinchilla.
  - 24.—Don Justo Marcos Arroyo.
  - 65 bis.—Doña Luisa Escobar Bargueño.
  - 46 bis.—Don Miguel Galán Pérez.
  - 36.—Don Florentino de Inés Pedroviejo.
  - 45.—Don Angel Dorado Yuste.
  - 59.—Doña Gregoria Agüi Asenjo.
  - 43.—Naves de Alcalá, S. A.
  - 11.—Doña María del Pilar Espejel Sánchez y hnos.
  - 71 bis.—Comunidad Educativa Virgen de Mirasierra.
  - 41.—Don Eusebio Mesonero Sobredo.
  - 17 IV.—Don Augusto Acevedo Fernández.
  - 20.—Don Pablo del Cura Mayor.
  - 85.—Hdos. de don Angel Fernández Alvarez.
  - 57.—Doña María Luisa Burgos Aguado.
  - 30 VI.—Don Julio Vidania Nantón.
  - 64.—Doña Anastasia Muñoz Enguita y don Luis A. del Paso Sauras.
  - 62 bis.—Don Benjamín González Alonso.
  - D-3'.—Don Fernando Samper Navarro y hdos. de don Antonio Samper Navarro.
  - 58.—Don Víctor Ochoa Domínguez.
  - 84'.—Don Alfonso San Sebastián Urruzola.
  - D-6.—Comunidad de Propietarios avenida Cardenal Herrera Oria.
  - 22.—Doña Eulalia Garzo Santamaría y don Angel y don Antonio Calvo Garzo.
  - 17 bis.—Doña María Nieves Sanz Martín.
  - 53.—Don Abilio Sánchez Jiménez.
  - 42.—Doña Carmen Gutiérrez Sañudo.
  - 79.—Instituto Nacional de Previsión.
- Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.
- Madrid, 21 de noviembre de 1977.— El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—10.598)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-72 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-75, esta Delegación de Hacienda ha dictado los acuerdos que a continuación se detallan y que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto sobre el Lujo para el ejercicio 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos siguientes:

*Agrupación. — Mención. — Ambito. — Cuota. — Plazos. — Fecha acuerdo. — Regla de Distribución*

Fabricación de alfombras y tapices.— M-13. — Provincial. — 4.402.827. — 2. 16-11-77.—Por empresa: 10 puntos. Por operario: 15 puntos. Índice corrector de 0,5 a 1,5 según clase de nudo.

Fabricantes de vermut, bitter y vinos aromatizados y generosos.—M-16.—Provincial. — 16.315.740. — 2. — 16-11-77. La capacidad productora, prestigio de la empresa, número de empleados y ventas en ejercicios anteriores.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.— El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—10.564)

**ADUANA PRINCIPAL DE MADRID**

**EDICTO**

Por medio del presente se hace saber: Que se hallan depositados en esta Administración Principal de Aduanas, incursos a expedientes de la ley de Importación Temporal de Automóviles, los vehículos que en éste se relacionan, que siendo desconocidos los propietarios de los mismos e ignorándose su paradero; dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos para las reclamaciones económico-administrativas, se da el plazo improrrogable de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, para que comparezcan en esta Administración Principal de Aduanas de Madrid, sita en plaza Campillo del Mundo Nuevo, número 3, a justificar sus derechos y proceder al pago de la sanción impuesta, en cumplimiento de lo preceptuado en la mencionada Ley.

Transcurrido dicho plazo se tendrán por decaídos en sus derechos los interesados y se instruirá el correspondiente expediente de abandono del automóvil en favor de la Hacienda Pública, siendo los mismos vendidos en pública subasta, conforme a la legislación vigente.

*Número expediente.—Marca.— Matricula.—Sanción*

- 228/76.—Peugeot 204.—957-LF-83. — 51.000 pesetas.
- 245/76. — Mercedes. — HG-JM-16. — 150.000 pesetas.
- 265/76. — Wolkswgen (furgón).—450-Z-3108.—25.200 pesetas.
- 573/76. — Jaguar. — 7F1028-B. — 102.000 pesetas.
- 748/76. — Rover. — 6-M-6410. — 6.000 pesetas.
- 22/77. — Toyota. — BE-331643. — 1.500 pesetas.
- 78/77. — Opel Rekord. — J-44618. — 102.000 pesetas.
- 101/77.—B. M. W.—6-M-4001.—6.000 pesetas.
- 377/77.—Ford Capri 1.700.—S-V-8157. 30.000 pesetas.
- 365/77. — Fiat 901. — KS-JK-401. — 30.000 pesetas.
- 331/77. — Fiat 124. — 96-50-MK. — 3.000 pesetas.
- 283/77.—Opel Admiral. — ES-RC-213. 51.000 pesetas.
- 195/77. — Peugeot 404. — 1-PM-5.225. 3.000 pesetas.
- 115/77.—Opel Rekord. — 1-S-1020. — 51.000 pesetas.
- 534/77. — Alfa Romeo. — MIL 12414. 30.000 pesetas.
- 281/76. — Peugeot. — 874-GB-28. — 1.500 pesetas.

Asimismo se notifica a los interesados que si de la venta en pública subasta no se alcanzase a cubrir el total de la sanción impuesta, se procederá al cobro de la misma por vía de apremio. Esta notificación se extiende a todos cuantos resultasen ser propietarios de los vehículos relacionados.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.— El Administrador (Firmado). (G. C.—10.592)

**AYUNTAMIENTOS**

**LA CABRERA**

Formulada y rendida la Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1976, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante

dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

La Cabrera, a 1 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.142) (O.—16.268)

**LEGANES**

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto extraordinario número 6, formado para la ejecución de distintos proyectos de obras, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados a la cuantía de 59.700.000 pesetas, aprobado el proyecto en sesión plenaria de 15 de noviembre de 1977.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Leganés.

c) Organismo ante el que se reclama: Ministerio de Hacienda.

Leganés, 29 de noviembre de 1977.— El Alcalde, José Manuel Matheo. (G. C.—11.145) (O.—16.271)

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto extraordinario número 4, formado para la ejecución de las obras e instalaciones en distintos barrios de Leganés, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 91.854.993 pesetas, aprobado el proyecto en sesión plenaria de 15 de noviembre de 1977.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Leganés.

c) Organismo ante el que se reclama: Ministerio de Hacienda.

Leganés, 29 de noviembre de 1977.— El Alcalde, José Manuel Matheo. (G. C.—11.146) (O.—16.272)

**EL ALAMO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de crédito del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 24 de los corrientes:

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

El Alamo, 25 de noviembre de 1977.— El Alcalde, Alonso Fernández Portillo. (G. C.—11.147) (O.—16.273)

**ALCORCON**

APROBADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EN SESION DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1977, SE HACE PUBLICA LA SIGUIENTE

**CONVOCATORIA**

Pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Administrativos de Administración General del personal, no en propiedad, nombrado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón para puestos de dicho carácter, con arreglo a las siguientes bases y programa:

**BASES**

Primera. *Objeto de la convocatoria.*— Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas de las plazas de Administrativos de Administración General del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid) y que habrán de crearse según el resultado de la presente con-

vocatoria (artículo 2.º, norma b), peculiaridad 3.º-2 del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, encuadradas en el subgrupo de Administrativos de Administración General y dotadas con el coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. *Condiciones de los aspirantes.*—Para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será necesario:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, dieciocho años y quedando dispensados de la edad límite superior, de acuerdo con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º, norma b), peculiaridad 2.ª.

c) Quedarán dispensados de poseer el título de Bachiller superior o equivalente, conforme estos últimos a lo que esté determinado o determine el Ministerio de Educación y Ciencia, los aspirantes que soliciten tomar parte en las pruebas selectivas restringidas que se convocan, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad, según determina el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, en su artículo 2.º, norma b), peculiaridad 2.ª.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

h) Con arreglo al Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º, norma b), peculiaridad 1.ª, los aspirantes habrán de hallarse prestando servicio en las funciones propias de las plazas objeto de la presente convocatoria con anterioridad al día 1 de junio de 1977 e ininterrumpidamente desde ésta hasta la de publicación de la convocatoria, en este Ayuntamiento. A tal efecto, los interesados deberán aportar en el momento de formular su solicitud, para admisión a las pruebas selectivas restringidas, certificación acreditativa de los citados extremos y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Tercera. *Instancias.*—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino y acompañando certificación relativa a cualquiera de los extremos o particulares "a), b) y c)" indicados en la base segunda, apartado h), se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En el caso de que se hubiere publicado un extracto del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", el plazo de treinta días se contará a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de ochocientas pesetas, serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exi-

gidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas.

Cuarta. *Admisión de aspirantes.*—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del artículo 2.º, 121, de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada.

Quinta. *Tribunal calificador.*—El tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Sexta. *Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas restringidas.*—Los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. *Pruebas selectivas a realizar.* Las pruebas selectivas a desarrollar serán las dos siguientes:

Primera (escritura). Durante un período máximo de tiempo de una hora, los aspirantes deberán exponer en síntesis detallada el contenido de la función que desarrollan cada uno de ellos, dentro de su cometido propio, haciendo referencia a los trámites que siguen los asuntos o expedientes en que éste interviene.

Segunda (escrita). Durante un tiempo máximo de un hora, los aspirantes deberán desarrollar dos temas elegidos al azar de los que figuran en el programa anexo de esta convocatoria.

Octava. *Calificación.*—Los ejercicios se calificarán independientemente hasta un máximo de diez puntos, siendo declarados aptos los aspirantes que consigan un mínimo de diez puntos entre ambos ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden en la clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. *Relación de aspirantes con expresión de la calificación obtenida por cada uno de ellos, creación en la plantilla de las plazas y nombramientos.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tri-

nal publicará la relación de aspirantes con expresión de la calificación obtenida por cada uno de ellos y si es o no considerado apto para la provisión en propiedad de la plaza que viene ocupando con carácter distinto al de propiedad, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación.

La Corporación municipal, a la vista de la propuesta entregada por el Tribunal calificador, a la Presidencia de la misma, procederá a adoptar acuerdo de creación en la plantilla, en su caso, de las plazas necesarias en el subgrupo de Administrativos de Administración General para poder efectuar los nombramientos propuestos, sometiendo el expediente al visado del Ministerio del Interior (artículo 2.º, norma b), peculiaridad 3.ª-2 del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio).

Los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas restringidas presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aspirantes considerados aptos, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas se exigen en la base 2.ª:

1. Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Bachiller superior o equivalente, o justificación de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

Cuanto se expresa en el párrafo anterior no tendrá valor alguno para aquellos aspirantes que, en base al Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, quedan dispensados de su presentación, si bien aquellos aspirantes que hubieran de presentar cualquier otro título de estudios que le fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad, lo presentará bajo los mismos requisitos legales indicados para el título de Bachiller superior.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes considerados aptos y propuestos, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas.

Una vez aprobada la propuesta por el Organismo competente, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes respecto al nombramiento.

Décima. *Incidencias.*—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas restringidas en todo lo no previsto en estas bases.

Alcorcón 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

#### PROGRAMA ANEXO

1. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

2. La Legislación de Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.

3. La provincia.—Organización y competencia de las provincias de régimen común.

4. El municipio.—Organización y competencia de los municipios de régimen común.

5. Los regímenes municipales especiales.

6. Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

7. El acto administrativo en la esfera local.—El procedimiento administrativo de las Entidades Locales.

8. Los recursos administrativos contra actos de las Entidades Locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.

9. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

10. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones informativas.

11. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

12. Relaciones entre Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Entidades Locales.

13. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

(G. C.—10.666)

(O.—15.959)

#### EL ESCORIAL

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1977, se convoca al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, pruebas selectivas restringidas para proveer siete plazas de auxiliares de Administración General del personal no en propiedad nombrado por el Ayuntamiento para puestos de carácter auxiliar adscritos especialmente a servicios determinados, comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del citado Real Decreto, con sujeción a las siguientes

#### BASES

1.ª *Objeto de la convocatoria.*—Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera de siete plazas ocupadas por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito especialmente a servicios determinados, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Las plazas están encuadradas en el subgrupo de auxiliares de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento.

A los titulares de las mismas incumbirá bajo la dirección de los funcionarios de los cuerpos nacionales, el desempeño de trabajo de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas de oficina, atención al público y otros similares.

Su adscripción será a los distintos puestos de trabajo que actualmente ocupan sin perjuicio de las facultades de la Secretaría respecto a sus destinos futuros en otras dependencias del Ayuntamiento.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidad vigente.

Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y un extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", el resto de los anuncios se publicarán por los mismos medios.

2.ª *Condiciones de los aspirantes.*—Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad para ingreso al servicio de la Administración Local y los demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Deberán haber sido nombrados por el Ayuntamiento para puestos de trabajo que, dotados en la actualidad con el coeficiente retributivo 1,7 tengan como cometido

primordial o único el desempeño de funciones burocráticas de nivel auxiliar, aunque no realicen las tareas totales que corresponde a los auxiliares de Administración General.

El nombramiento habrá de tener, en todo caso, el carácter de interino, temporero, eventual, contratado u otra denominación similar y deberá haberse efectuado con anterioridad al día 1 de junio de 1977, teniendo que encontrarse los interesados en situación de servicios activos en dicha fecha y desde la misma ininterrumpidamente hasta la presente convocatoria.

3.ª **Sistema selectivo.**—Las pruebas selectivas restringidas consistirán en la realización de tres ejercicios de carácter obligatorio para la totalidad de los aspirantes admitidos, y de uno de carácter voluntario limitado a quienes lo soliciten expresamente, con el fin de que se compruebe su mayor aptitud y de mejorar, en su caso, la puntuación que hubiera obtenido en los ejercicios obligatorios.

Ejercicios obligatorios:  
1.º Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de carácter general elegido por el opositor de entre dos sacados a la suerte de los diversos supuestos preparados con antelación por el tribunal, teniendo los aspirantes amplia libertad de cuanto se refiere a la forma de exponerlo, con el fin de que pueda apreciarse la aptitud de los mismos para la composición gramatical y su práctica de redacción. Se tendrá en cuenta fundamentalmente la ortografía del aspirante.

2.º Al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.º, 3.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, y teniendo en cuenta las funciones asignadas a las plazas que ocupan los aspirantes, así como el tipo de conocimiento que en su día se le exige para su ingreso en la Corporación, este ejercicio consistirá en contestar por escrito, en el plazo que señale el Tribunal, una o varias cuestiones de carácter general relacionados con el servicio.

3.º Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, a un tema elegido por el aspirante de entre dos extraídos al azar de los incluidos en el programa anejo a la convocatoria.

Ejercicios voluntarios:  
Versarán sobre las materias que se indican a continuación, de las cuales los aspirantes que lo deseen podrán elegir una, varias o la totalidad:

a) Mecanografía.—Consistirá en escribir a máquina durante diez minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido de entre disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia. Se tendrá en cuenta la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

b) Taquigrafía.—Consistirá en escribir, en caracteres taquigráficos, durante cinco minutos, el texto que se dicte. Acto seguido los aspirantes traducirán el trabajo en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos y la traducción mecanografiada, juntamente con las cuartillas taquigráficas, las entregarán al Tribunal, anotándose la hora de entrega con el fin de que a efectos de calificación pueda también valorarse el tiempo empleado.

c) Contabilidad y cálculo.

d) Idiomas.

e) Otros conocimientos relacionados con el servicio.

3.ª **Instancias, forma y plazo de presentación.**—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exige la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base primera.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de cuatrocientas pesetas por opositor, serán satisfechos por el as-

pirante al presentar la instancia. También podrán ingresarse en la Caja municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

También habrá que acompañar a la instancia para acreditar la condición exigida por la base segunda, certificación acreditativa respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares.

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, con la misma anterioridad del apartado b).

4.ª **Admisión de aspirantes.**—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva que será publicada, asimismo, en la forma indicada.

5.ª **Tribunal calificador.**—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.  
Vocales: Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario de la Corporación.  
Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un funcionario técnico administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en funcionario técnico o administrativo de la Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios citados en la base primera de esta convocatoria.

El Tribunal no podrá constituirse si actúa sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª **Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.**—El primer ejercicio de las pruebas restringidas no podrá comenzar hasta, transcurridos dos meses como mínimo a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia, o en su caso del último en que aparezca inserta.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de comenzarse el primer ejercicio y lo anunciará en los "Boletines Oficiales" antes citados, al menos con quince días de antelación.

Orden de actuación de los aspirantes:

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se determinará mediante sorteo público que se sorteará en el transcurso de la sesión constituida del Tribunal, a cuyo efecto la fecha y local en que la misma haya de tener lugar se anunciará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

El resultado del sorteo se publicará simultáneamente con el anuncio a que se refiere el punto 2.º de esta base.

Llamamientos:  
Los aspirantes serán convocados para ejercicio en llamamiento único.

Salvo caso de fuerza mayor invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterios, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

Identificación de los aspirantes:

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad que no habrá de estar caducado.

Anuncios sucesivos:

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales al día, hora y local en que hayan de comenzar, se pondrá en conocimiento de los aspirantes por medio de anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los aspirantes que tengan convocados para la sesión siguiente.

7.ª **Calificación de los ejercicios.**—Los tres ejercicios obligatorios se calificarán conjuntamente por el Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de sus miembros a los aspirantes de cero a diez puntos por ejercicio. La calificación final será el resultado de dividir el número total de puntos adjudicados a los aspirantes por el número de componentes del Tribunal que hubieren intervenido en la calificación, siendo necesario tener un mínimo de 15 puntos para poder aprobar.

Ejercicios voluntarios:

Cada una de las pruebas podrá ser calificada de cero a tres puntos, sin que, en ningún caso, la puntuación que se asigne al aspirante por cada una de ellas pueda exceder del 10 por 100 de la suma de los puntos que hubiera alcanzado en los tres ejercicios obligatorios.

La calificación definitiva de cada aspirante vendrá determinada por la obtenida en los ejercicios obligatorios, incrementada, en su caso, por la de los voluntarios.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras administraciones públicas y, finalmente, a la mayor edad del aspirante, observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

8.ª **Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.**—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. Simultáneamente, elevará la relación expresada a la Alcaldía para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

9.ª **Presentación de documentos.**—De conformidad con lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Administración Local de 13 de agosto de 1975, que aprobó las bases mínimas para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y de las Corporaciones Locales, los aspirantes propuestos quedan exentos por estar prestando servicios a la Corporación de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Por el departamento de personal de la Secretaría se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

10. **Toma de posesión.**—Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Corporación, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del siguiente día al en que hubieren recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

Para la toma de posesión los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve a catorce, en el Departamento de Personal de la Secretaría, en cuyo momento, y como requisito previo a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración ju-

rada de las actividades que estuvieren ejerciendo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas restringidas y del subsiguiente nombramiento conferido.

El Escorial, 15 de noviembre de 1977.  
El Secretario, F. Rodríguez de Puelles.

PROGRAMA

Tema número 1. La Administración pública y el derecho administrativo.

Tema número 2. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.—Noción general del procedimiento administrativo local.

Tema número 3. Administración Local.—Conceptos. La provincia. El Municipio.—Regímenes municipales.

Tema número 4. Los funcionarios de las Entidades Locales.—Grupos de funcionarios.—Derechos y deberes de los funcionarios locales.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tema número 5. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas o institucionales.

Tema número 6. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde, el Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones informativas.

Tema número 7. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El Presupuesto de las Entidades Locales.

Tema número 8. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de fondos. Otros servicios administrativos.

(G. C.—10.722)

(O.—16.015)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7 Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramita el expediente número 6.371 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Sanz González, con domicilio en la calle de Albarracín, número 50, sobre exacción por la vía de apremio, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Martínez-Calcerrada.—En Madrid, a 1 de diciembre de 1977.—Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de acuerdo con la Orden de 7 de julio de 1960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la empresa Angel Sanz González, y que son los siguientes:

- Un taladro de columna, marca "Casals", número 765.
- Una espigadora marca "Lluró".
- Una regruessadora de 40 milímetros, marca "Argemi".
- Una piedra de esmeril con dos muelas, marca "Letag".
- Un compresor marca "Puskas", número 104.543.
- Un aspirador marca "Harri", número 69.551.
- Una máquina de hacer lazos, marca "Vibemo", con motor.
- Una máquina pulidora marca "Elías Pujol", de brazo.
- Una máquina de escribir "Lexicon 80", de 120 espacios, con número 485.358.
- Una máquina de coser, industrial, marca "Adler", número 167.373.
- Una máquina de coser marca "Adler", número 22.076.
- Sierra de cinta con volante, de 0,80 metros, marca "Argemi".
- Un taladro de columna, marca "Lasa", de 13 centímetros de broca.

Una lijadora de banda, sin marca ni número visible, de dos metros.

Una mesa marca "Involca".

Tasado todo ello en la cantidad de 265.000 pesetas. Estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

Señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de enero de 1978, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edicto, con los insertos necesarios, que se publicarán en los sitios legalmente exigidos, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescribe, notificándose esta providencia al organismo acreedor y al deudor por si desean participar en la subasta.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe, Luis Martínez-Calcerrada. (Firmado y rubricado).—Ante mí: Francisco González Velasco, Secretario. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—3.370)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 212 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Enrique Molíns Segura, con domicilio en la calle del Capitán Haya, número 58.

Un automóvil marca "Dodge-Dart", matrícula A-114.089.

Una nevera marca "Odag", de tamaño mediano, color blanco.

Un televisor marca "General Eléctrica", de 21 pulgadas.

Tasado todo ello en la cantidad de 82.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 13 de enero de 1978, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—3.369)

## Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alberto Yepes Uceda, contra "Rigay, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.240 de 1977, se ha acordado citar a Alberto Yepes Uceda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día

13 de enero de 1978, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alberto Yepes Uceda, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.873)

## Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marciana Mencía García, en representación de su hija Julia Yepes Mencía, contra "Soal, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.828 de 1977, se ha acordado citar a "Soal, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de diciembre, a las diez horas de su mañana, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Soal, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.304)

## Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.130-34 y 35 de 1977, ejecución número 140 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Francisco Aranzueque Navarro y otro, contra "Terminoindustria, S. L.", sobre cantidad, con fecha 1 de noviembre de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; como se solicita se acuerda la ejecución y se decreta el embargo de bienes, propiedad de la empresa apremiada "Terminoindustria, S. L.", en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 102.580 pesetas, más la suma de 20.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar, a un subalterno de esta Magistratura, asistido del Secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Terminoindustria, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1

de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.755)

## Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Lorenzo Ferrero Prieto y otro, contra "Surgemsa", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.372-93 de 1977, se ha acordado citar a "Surgemsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación a "Surgemsa" y a los efectos de prestar confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.962)

## Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Vargas Hernández, contra "Compañía Rocá de Radiadores, S. A.", en reclamación por sanción, registrado con el número 3.555 de 1977, se ha acordado citar a Félix Vargas Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Félix Vargas Hernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.963)

## Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Fernández García y otros, contra "Faconsa, Construcciones", en reclamación por despido, registrado con los números 3.799-803 de 1977, se ha acordado citar a "Faconsa, Construcciones", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante

persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Faconsa, Construcciones", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.964)

## Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 en funciones del Magistrado de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de Antonio Acosta Morales y otro, contra "Centro de Estudios 2.001, S. A.", "Dimadi, S. A." y otros, en reclamación de despido, registrado con el número 893 de 1977, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 17 de septiembre pasado, dado el ignorado paradero de "Centro de Estudios 2.001, Sociedad Anónima", y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 17 de septiembre de 1977.—Yo, Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 en funciones de la 12 de esta capital y su provincia, he visto los presentes autos entre partes: de una, como demandante, Jesús Acosta Ruiz, como padre y representante de su hijo Antonio Acosta Morales; y de la otra, como demandado, "Centro de Estudios 2.001, S. A.", "Sanecp, S. A." y "Dimadi, S. A.", no comparecen, sobre despido...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Jesús Acosta Morales, debo declarar y declaro nulo el despido de éste y debo condenar y condeno a la empresa "Sanecp, S. A." a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido y a que le satisfaga el salario dejado de percibir desde que éste tuvo lugar, 5 de enero de 1977, hasta que se produzca la readmisión; debo asimismo declarar y declaro la responsabilidad solidaria de la empresa "Centro de Estudios 2.001, S. A." respecto de las obligaciones laborales nacidas con anterioridad a la transmisión; y debo de absolver y absuelvo a la empresa "Dimadi, Sociedad Anónima".—Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la empresa, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que, sobre "Anticipos reintegrables", tiene la Magistratura de Trabajo abierta en el Banco de España con el número 97.588, incrementada en un 20 por 100, y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta corriente que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente 050 de calle Orense, 20, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos de la Haza Cañete.

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dictó, encontrándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Julían Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Centro de Estudios 2.001, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.756)

## Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

## EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de José Gallardo Navarro, contra "Talleres Vidal, S. A." y otros, en reclamación por enfermedad, registrado con el número 2.461 de 1975, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En Madrid, a 22 de septiembre de 1977.—Dada cuenta y habiendo sido devuelta la carta-orden remitida al Juzgado de Torrejón de Ardoz, sin que se haya podido llevar a cabo la diligencia interesada, emplácese a la parte recurrida, "Talleres Vidal, S. A.", por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que personalmente o por medio de Procurador, comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los quince días siguientes al de la fecha del emplazamiento.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a "Talleres Vidal, S. A.", en ignorado paradero, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.759)

## Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

## EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Alfonso Caro Chamorro, contra "Compañía Auxiliar de la Edificación, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.678 de 1977, se ha acordado citar a Juan Alfonso Caro Chamorro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Alfonso Caro Chamorro, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.914)

## Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.158-61 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Emilio Rojas Parla y otros, contra "Ingemo, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 21 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que debo declarar y declaro nulo el despido de los trabajadores Manuel Gallardo Jaén y Gabriel Romero López, acordado por la empresa "Ingemo, S. A.", a la que se condena a que les readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como al pago del importe dejado de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, pueden recurrir en suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada por un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Sucursal número 1, sita en Eloy Gonzalo, 10, cuenta corriente número 800, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al representante legal de "Ingemo, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1977.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

(B.—5.760)

## Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.080 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Andrés Hernández Ruiz, contra "Instituto Barylan, S. A.", sobre despido, con fecha 26 de agosto de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que debo declarar y declaro nulo el despido del actor Andrés Fernández Ruiz, acordado por la empresa "Instituto Barylan, S. A.", a la que se condena a que lo readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquel y al pago del importe del salario dejado de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro tercero del vigente Procedimiento Laboral, pueden recurrir en suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementado en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Sucursal número 1 de Eloy Gonzalo, número 10, cuenta 800, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta

mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al representante legal del "Instituto Barylan, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de octubre de 1977.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

(B.—5.761)

## Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

## EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Domínguez y otro, contra Norma Graciela Weiss, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.721-32 de 1977, se ha acordado citar a Norma Graciela Weiss, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Norma Graciela Weiss, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.921)

## Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

## EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Pedro Sandía Sánchez y cinco más, contra Mateo Velasco Llorente e "Inhor, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 2.302-7 de 1977, se ha acordado citar a Mateo Velasco Llorente, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mateo Velasco Llorente, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.922)

## Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 425 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de José Cano Llamas, contra Pablo Machuca y Federico Aldeanueva García, sobre accidente, con fecha 31 de agosto de 1977

se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que desestimando la demanda en autos interpuesta por Carmen Rodríguez Iglesias e hijos, viuda y huérfanos de José Cano Llamas, frente a Pablo Machuca y Federico Aldeanueva García, sobre accidente, debo de absolver y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones aducidas en su contra.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala del Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo en esta Magistratura dentro de un plazo máximo de cinco días, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, mediante escrito o comparecencia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Pablo Machuca y Federico Aldeanueva García, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1977.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—5.772)

## Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.446 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Eusebio Redondo Méndez, contra "Goypesa y Ecsa", sobre cantidad, con fecha 8 de noviembre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando la demanda presentada por Eusebio Redondo Méndez, contra la empresa "Goypesa Ecsa", debo condenar y condeno a la demandada a que pague al actor la suma de dieciséis mil novecientos diez pesetas (16.910 pesetas). Una vez firmada por el actor la presente y notificada en debida forma a la empresa, se archivará todo sin más trámite. Contra esta mi sentencia no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a "Goypesa Ecsa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.777)

## Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.802 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Luis Hidalgo Martín, contra "Eurobest", "Urfar, S. A." y "Prour", sobre resolución de contrato, con fecha 18 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 18 de octubre de 1977.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 de esta capital y su provincia, don Vicente Conde Martín de Hijas, habiendo visto los autos número 2.802 de 1977, seguidos en reclamación de resolución de contrato, entre partes: de una y como demandante, Luis Hidalgo Martín, que comparece asistido de la Letrada María Angeles Fernández; comparece José Antonio Uriarte Orbe, en virtud de poder que exhibe y retira...

## Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por Luis Hidalgo Martín, contra José Requena Cachero, "Urfar, Sociedad Anónima" y José María Uriarte Orbe, a los que debo absolver y absuelvo de la misma.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal de

Trabajo en el término de cinco días hábiles, contados a partir del de notificación de la sentencia.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a empresa "Prour", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.781)

## Magistratura de Trabajo de Sevilla

EDICTO

En virtud de resolución dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Santiago Romero de Bustillo, Magistrado de Trabajo número 1 de Sevilla, se manda notificar por medio del presente, en los autos número 865 de 1977, instados por José Fernández Romero, contra "Instituto Barylan, S. A.", sobre despido, el siguiente proveído:

Providencia del Magistrado de Trabajo, ilustrísimo señor Romero de Bustillo.—En Sevilla, a 26 de agosto de 1977.—Dada cuenta; el escrito recibido únase a los presentes autos, y requiérase a la empresa demandada a fin de que en el plazo de tres días hábiles readmita al demandante en su puesto de trabajo en idénticas condiciones a las anteriores al despido y le abone los salarios relativos al período comprendido entre la fecha de tal despido y el día en que tenga lugar dicha readmisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe. (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada "Instituto Barylan, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, pongo el presente en Sevilla, a 26 de septiembre de 1977. El Secretario (Firmado).

(B.—5.782. Exh. M. T. 13)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital por "Arvay, S. A.", con "Estudios y Promoción de Empresas y Servicios, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 27 de septiembre de 1977. Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 10 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado, "Arvay, S. A.", en situación de estrados; y de otra, como demandado-apelante, "Estudios y Promoción de Empresas y Servicios, S. A.", representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino y defendida por el Letrado don Armando Cano de los Cobos, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada con fecha 22 de noviembre de 1976 por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de los de Madrid, haciendo expresa imposición de costas en primera instancia y sin ellas en esta segunda.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valeriano Valiente.—José López Borrasca.—Fernando Menéndez.—Alberto Leiva. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magis-

trado don Fernando Menéndez Vives, ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo el Secretario certifico.—José Dancausa Gras (Rubricado).—Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la entidad demandante no comparecida, "Arvay, Sociedad Anónima", cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—10.324)

(C.—3.295)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento veintiuno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Pedro Martínez, S. A." contra don Eduardo Trijueque Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, sito en calle de Luis Ruiz, ochenta y dos, primero D, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor marca "Iberia", de 19 pulgadas, con estabilizador, tasado en siete mil pesetas.

Un mueble-bar de madera, con patas metálicas y dos puertas, tres mil pesetas.

Un tresillo tapizado en skay marrón, sofá-cama, cuatro mil pesetas.

Una mesa redonda, en poliéster, cuatro mil pesetas.

Cinco sillas de madera, asiento y respaldo color beige, dos mil quinientas pesetas.

Un radiador eléctrico, tres mil pesetas.

Una cocina a gas, de tres fuegos, marca "Aitona", mil quinientas pesetas.

Una lavadora marca "Zanussi", super-automática, diez mil pesetas.

Un frigorífico marca "Super-Ser", cuatro mil quinientas pesetas.

Una mesa de cocina, extensible, mil pesetas.

Dos banquetas de cocina y dos sillas, mil pesetas.

Un armario fregadero, mil quinientas pesetas.

Dos armarios de colgar y otro a juego con el fregadero, cuatro mil quinientas pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butas tapizadas en skay, cinco mil pesetas.

Una lámpara de metal de seis luces, dos mil quinientas pesetas.

Una lámpara de pantalla, con pie metálico y cristal, dos mil quinientas pesetas.

Total: Cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y sie-

te.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.072)

#### JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil setenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la entidad "Expomueble, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, contra don José Sánchez Montesinos, mayor de edad, casado con doña Dolores Ortega Gómez, vecino de esta capital, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a subasta, por primera vez, el inmueble embargado al demandado, que se describe así:

"Urbana.—Piso número cuatro, en la planta undécima del edificio sito en el número cuarenta y dos de la calle Virgen de Lourdes, de esta capital. Linda: por la derecha, con la vivienda número tres, patinillo de ventilación, al que tiene dos huecos; ensanche de la derecha de la meseta de la escalera y caja del ascensor y de la escalera; por la izquierda, con la calle dos, antes D, a la que tiene balcón corrido, puerta y otros tres huecos, y por el fondo, con la vivienda número uno"

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dieciocho de los de esta capital, a nombre del demandado y su esposa, al folio doce del tomo trescientos noventa y cinco, libro doscientos setenta y cuatro de Canillas, finca número diecinueve mil ochocientos dieciséis.

Fué tasada pericialmente en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día doce de enero próximo y hora de las once.

Su tipo será el de tasación pericial que ha quedado expuesto, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de lo que respecto a ellos consta en el mismo y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.236)

#### JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número doscientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco Popular Español, S. A.", con don José López Villanueva, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

Piso letra A, escalera primera, planta tercera, de la Ciudad Residencial "Santa Eugenia", polígono uno, manzana cinco, bloque cuarto, finca número veintitrés. Linda: derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; izquierda, con patio interior y vivienda

letra B de la misma escalera número tres; frente, con fachada posterior del edificio, y fondo, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada, caja de escalera y el mismo citado patio interior. Le corresponde una cuota de 0,722 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número diez del tomo seiscientos ochenta y cuatro, libro primero, fincas impares, folio diecinueve, finca número cincuenta y cuatro mil ciento siete.

La referida subasta se celebrará el día diecisiete de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.077)

## MANCOMUNIDAD DE MINAS DE HIERRO DE CEHEGIN, S. A.

Esta sociedad, domiciliada en Madrid, calle del Príncipe, número 10, por escritura autorizada por el Notario de esta capital, don Manuel Azpeitia Esteban, el día primero de junio de 1926, procedió a la emisión de 917 obligaciones hipotecarias al portador, numeradas del 1 al 917, de un valor nominal de mil pesetas (1.000 pesetas) cada una, amortizables al final del plazo de cincuenta años, contado desde la fecha de la emisión garantizada con la hipoteca constituida sobre las minas "El Bloque" y "Omega", que causó las inscripciones segunda de las fincas 9.249 y 9.252, respectivamente, extendidas en el libro 155 del término municipal de Cehegin, del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Y teniendo el propósito de solicitar la cancelación de la hipoteca por no haberse puesto en circulación los títulos garantizados con la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 156 de la ley Hipotecaria, se pone en conocimiento del público en general por medio del presente anuncio, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el diario "ABC" de esta capital, lugar del domicilio social, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia y diario "La Verdad" de dicha capital, provincia en que radican las minas hipotecadas.

Madrid, a 14 de septiembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Pérez de Leza.

(A.—11.326)

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36